APRUEBA LOS CONVENIOS DE CONSTITUCION DE UNION POSTAL UNIVERSAL Y EL REGLAMENTO ACORDADOS EN EL CONGRESO PLENIPOTENCIARIO DE VIENA DE 10 - 7- 64

LEY DE 24 DE OCTUBRE DE 1968

GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio de Constitución de la Unión Postal Universal y el Reglamento General de la Unión Postal Universal, el Convenio Postal Universal y todos los acuerdos aprobados en el Congreso de Plenipotenciarios que tuvo lugar en Viena en fecha 10 de julio de 1964, con la concurrencia de un Representante de nuestro país.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 8 de octubre de 1968.

Fdo.Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, Presidente del H. Congreso Nacional; Manfredo Kempff Mercado. Presidente del H. Senado Nacional; Oscar Ortíz Avaroma, Congresal Diputado Secretario; Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados; Mario Olaguivel Cassón, Congresal Diputado Secretario; Iván Angulo Flores, Congresal Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho años.